

RESOLUCIÓN N° 288/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – (IPTA), Y USO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL AL CHACO PARAGUAYO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PTE. HAYES Y BOQUERÓN RESPECTIVAMENTE, A LOS EFECTOS DE REALIZAR TRABAJOS DE CAPACITACION A PRODUCTORES Y VISITA A SITIOS PILOTO PARA MONITOREO DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FONTAGRO ATN/RF 18079-RG “Aumento de la Productividad Bovina en el Chaco Sudamericano”; DEL 19 AL 23 DE JUNIO DE 2.023 Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 16 de Junio de 2.023.-

VISTO:

El Memorando DPIP N° 41/2023, de fecha 01 de junio de 2.023, presentado por la titular de la Dirección de Programas de Investigación Pecuaria - IPTA, a través del cual solicita la autorización vía Resolución institucional, para viaje y pago de viáticos a favor de funcionarios del IPTA, al Chaco Paraguayo en los departamentos de Pte. Hayes y Boquerón, y en varios distritos respectivamente, a los efectos de capacitar a productores en ganado bovino de carne y entrega de insumos en sitios pilotos, en el marco del Proyecto FONTAGRO ATN/RF18079-RG “Aumento de Productividad Bovina en el Chaco Sudamericano”, del 19 al 23 de junio de 2.023, (Expediente 42-985-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por Providencia de fecha de fecha 14/06/2.023 y de la Coordinación Administrativa Financiera de Proyectos por providencia de fecha 08/06/23, otorgan su parecer favorable.

Que, la encargada de Sección Viáticos expone el Cálculo Estimado para pago de Viático Nacional, considerando el pago de viáticos por parte del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria – FONTAGRO, al Dr. Vet. **Máximo Riquelme** con C.I.C. N° 451.788.- Dra. Vet. **Mirtha Benítez** con, C.I.C. N° 610.603.- y a la Dra. Vet. **Maura Ortiz** con C.I.C. N° 4.145.922.-; y por parte del IPTA al Sr. **Marco Giménez** con C.I.C. N° 2.154.119.-

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 57/23, de fecha 16/06/2.023, se expidió favorablemente y recomienda proseguir con los trámites de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHELA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 263/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – (IPTA), Y USO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL AL CHACO PARAGUAYO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PTE. HAYES Y BOQUERÓN RESPECTIVAMENTE, A LOS EFECTOS DE REALIZAR TRABAJOS DE CAPACITACION A PRODUCTORES Y VISITA A SITIOS PILOTO PARA MONITOREO DE TECNOLOGÍA IMPLEMENTADA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FONTAGRO ATN/RF 18079-RG “Aumento de la Productividad Bovina en el Chaco Sudamericano”; DEL 19 AL 23 DE JUNIO DE 2.023 Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el viaje de funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, al Chaco Paraguayo a los Dptos. de Pte. Hayes y Boquerón y varios distritos respectivamente, y uso de vehículo institucional del **19 al 23 de junio de 2.023**, a los efectos de realizar trabajos de capacitación a productores en ganado bovino de carne y entrega de insumos en sitios pilotos, en el marco del Proyecto FONTAGRO ATN/RF18079-RG “**Aumento de Productividad Bovina en el Chaco Sudamericano**”; conforme a la siguiente nómina:

Funcionarios Designados:

- Dr. Vet. **Máximo Riquelme** con C.I.C. N° 451.788.-
- Dra. Vet. **Mirtha Benítez** con, C.I.C. N° 610.603.-
- Dra. Vet. **Maura Ortiz** con C.I.C. N° 4.145.922.-
- Sr. **Marco Giménez** con C.I.C. N° 2.154.119.-

Vehículo Autorizado

- *Camioneta Nissan Frontier con chapa N° AABE-941.*

Artículo 2°.-

*Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General*

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, el pago de viático al funcionario institucional autorizado, el Sr. **Marco Giménez con C.I.C. N° 2.154.119.-**, conforme a las normativas legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente